



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



CAMPEONATO AUTONÓMICO CLASE 747 ONE DESIGN 2022

INSTRUCCIONES DE REGATA

El Campeonato Autonómico de Madrid de la Clase 747 ONE DESIGN, se celebrará en aguas del Embalse de San Juan los días 24 y 25 de septiembre de 2022, organizado por el Real Club Náutico de Madrid con la colaboración de la Federación Madrileña de Vela.

1 REGLAS

1.1 La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2021-2024 (RRV);
- El Reglamento de Competiciones de la Real Federación Española de Vela en vigor
- En caso de discrepancia entre el Anuncio de Regata y las presentes Instrucciones de Regata, prevalecerán las últimas. (Modifica la regla 63.7 del RRV)

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES

2.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Anuncios (TOA) situado en la oficina de regatas y en el tablón de anuncios situado en la entrada del club.

3 MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón de Oficial de Avisos (TOA) una hora antes de la señal de atención de la primera prueba del día, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

4 SEÑALES ESPECIALES

4.1 Las señales en tierra se mostrarán el mástil señales (MOS), situado en la terraza principal del Club y/o en el mástil de señales situado en la explanada varadero.

4.2. La bandera “D”, significa que los participantes han de dirigirse a la línea de salida. La señal de atención no se dará antes de 20 minutos después de izada “D”. Esta bandera se izará y acompañará de una señal fónica en el mástil de señales situado en la explanada varadero.



4.3. Cuando se largue la bandera “Y” del CIS la regla 40.1 es de aplicación en todo momento mientras se esté a flote. (Modifica el preámbulo de la parte 4)





REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



4.4 La bandera “T” izada en el mástil de señales significa
” El Comité tiene intención de celebrar otra prueba”



4.5. La bandera “A” significa “no hay mas pruebas hoy”



4.6. La bandera “Naranja significa” “no antes de cinco minutos se iniciará el procedimiento de salida de la primera prueba del día.



4.7. El comité de regatas dará además de señales fónicas y código de banderas, avisos y procedimientos por radio cuando lo considere necesario. En la reunión de patronos se informará del canal en uso.

5 PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa del evento es el siguiente:

| <u>Fecha</u> | <u>Hora</u> | <u>Acto</u> |
|--------------|-------------|--|
| 24/09/22 | 11:00 | Apertura Oficina de Regatas Registro de Participantes |
| | 11:30 | Fin de registro de participantes |
| | 12:00 | Reunión de patronos |
| | 12:30 | Señal de Salida 1ª prueba |
| 25/09/22 | 12:30 | Pruebas Entrega de Premios |

5.2 Están programadas **6** pruebas, de las cuales será necesario completar 1 para que la regata sea válida.

5.3 El día 25, no se dará ninguna señal de Atención más tarde de las 17.30 horas, salvo como consecuencia de una llamada general.

6 PREMIOS

La entrega de trofeos se realizará en las instalaciones del RCNM, y se concederá trofeo a las dos primeras embarcaciones clasificadas.

7 BANDERA Y NORMAS DE LA CLASE

7.1 La bandera de clase será:



7.2 Solo se permite la utilización de velas de la clase monotipo 747 one desing: Foque de viento, Genova, Mayor y Gennaker a 7/8



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



7.3 El motor fuera borda puede ser desembarcado para la regata.

7.4 **El número mínimo de tripulantes será de 3, y el máximo de 5.**

Se deberá mantener el mismo número de tripulantes a lo largo de todo el Campeonato.

7.5 En la boya de barlovento, el botalón se podrá desplegar una vez el barco tome la misma, habiendo cruzado la prolongación de la línea de unión entre la boya de barlovento y la boya de sotavento.

7.6 Para desplegar el botalón en cualquier otro punto del recorrido, se deberá estar inmerso en una maniobra continua de izado, es decir comenzar a izar el gennaker inmediatamente después de que el botalón este desplegado; estar navegando en empopada con el gennaker izado, o en el proceso de arriada del mismo. En cualquier otro momento el botalón deberá estar recogido, debiendo recogerse a la primera oportunidad razonable.

7.7 El botalón no se considerará parte del barco para establecer una superposición o un derecho de paso, excepto cuando el gennaker este izado.

7.8 Es obligatorio llevar en el barco chalecos salvavidas para toda la tripulación.

8 FORMATO DE COMPETICIÓN

8.1 El formato de competición será en flota

9 RECORRIDOS

9.1 El Anexo I muestra los recorridos. Son Barlovento-Sotavento, con baliza de desmarque en barlovento y puerta en sotavento, rodeando las balizas por babor, salvo la puerta que los barcos deberán pasar entre las balizas que la forman desde la dirección de la baliza anterior y deberá contonear cualquiera de ellas.

9.2 No más tarde de la señal de Atención, el Comité de Regatas mostrará el recorrido a realizar.

10 BALIZAS

10.1 Las balizas 1, 2, 3, y 4 serán inflables de color amarillo.

10.2 Las baliza 5 y 6 serán inflables de color rojo.

11 LA SALIDA

11.1 Las señales de salida serán dadas conforme a la regla 26 del RRV.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



11.2 La línea de salida, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul. Para salir, los barcos deberán pasar entre la baliza con bandera española y la baliza con bandera azul.

11.3 Ningún barco saldrá más tarde de 4 minutos después de la señal de salida. El que lo hiciese, será clasificado DNS. (Modifica la regla A4)

12 LA LLEGADA

12.1 La línea de llegada, se define como la línea imaginaria entre el mástil de señales del R.C.N.M. y la baliza con bandera española. Hacia tierra esta línea está limitada por una baliza con bandera azul.

Para terminar, un barco deberá pasar entre la baliza con bandera de española y la baliza con bandera azul.

13 INFRACCIONES OBSERVADAS POR EL JURADO

13.1 Cuando el Jurado crea haber observado una infracción distinta de la regla 42 del RRV puede hacer una señal fónica. Esta señal significa que uno o más barcos pueden haber infringido una regla.

13.2 Se aplicará el Apéndice P del RRV modificado como sigue: La RRV P2.3 se elimina y el título de la P2.2 se modifica por: “**Segunda infracción y siguientes**”

13.3 Regla para rehabilitarse: 1 giro por infringir alguna regla de la parte 2.

14 TIEMPO LÍMITE

14.1 Será de ciento veinte minutos para los recorridos 2-2 y 2-1

Para el recorrido 1-1 será de 1 hora. Los barcos que no terminen dentro de 20 (veinte) minutos después del primer barco o dentro del tiempo límite, el que sea más tarde, recibirán la puntuación de DNF. Esto modifica la regla 35 y A4.1. (RRV)

15 PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACION

15.1 Las protestas se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del plazo para protestar.

15.2 Plazo para protestar



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



- a) El plazo para protestar terminará 60 minutos después de terminada la última prueba de cada día. La hora resultante se anunciará en el Tablón Oficial de Avisos.
- b) La hora límite para presentar una petición de reparación por hechos no acaecidos en el agua, finalizara media hora después de la exposición de las clasificaciones del día, si esta exposición tiene lugar antes de las 20:30 horas o, excepto el último día de la regata, a las 10:30 horas del día siguiente si la exposición se efectúa posteriormente. (Modifica la regla 62.2 del RRV).
- c) Esta hora límite finalizara el último día de la Regata treinta minutos después de la exposición de la clasificaron general en el Tablón oficial de Avisos.
- d) Las solicitudes de reapertura de audiencia, tendrán como hora límite:
 - i) el día siguiente de haber sido notificada la resolución que ha motivado la solicitud de reapertura, en el plazo establecido para la presentación de protestas de ese siguiente día;
 - ii) el último día, se presentará no mas tarde de quince minutos después de haber sido notificada la resolución de tal ultima protesta. (Modifica la regla 66 del RRV)

15.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de media hora después de finalizar el plazo para protestar. En principio las protestas se tramitarán en el orden aproximado de recepción y se pide a las partes permanezcan en las proximidades de las salas de protestas a fin de acelerar las audiencias.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas.

15.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablón Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo la regla A5. Un barco así notificado puede solicitar una reparación no más tarde de los 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

15.5 Las infracciones a las Instrucciones de Regata 13.1; 17 (REGLAS DE SEGURIDAD); 18 (SUSTITUCION DE PARTICIPANTES); 19 (VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA); 20 (EMBARCACIONES DE APOYO); no serán motivo de protesta de un Barco contra otro, pero pueden originar una protesta del Comité de Regatas o del Comité de Protestas (Modifica la regla 60.1 del RRV) y la penalización impuesta puede ser menor que un DSQ.

15.6 El comité de protestas estará formado por tres patrones escogidos al azar que no hayan intervenido en la protesta en curso, más un oficial de regata.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



- 15.7 Antes del tiempo límite de protestas, el Comité de Protestas informará de la intención de protestar contra los barcos que tenga intención de hacerlo a través del TOA.

16 PUNTUACION

- 16.1 Se utilizará el sistema de puntuación baja establecido en la RRV A4.1.
- 16.2 Si se han completado 4 o más pruebas, la puntuación final de un barco será igual a su puntuación total descartando su peor prueba.

17 REGLAS DE SEGURIDAD

- 17.1 Los barcos que se retiran después de terminar (RET), que abandonan el campo de regatas en cualquier momento antes de terminar (DNF), deberán presentar un formulario antes de que termine el plazo para protestar. Los barcos que no se hayan acercado a la línea de salida o que no abandone el club por las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de regatas antes de la señal de atención de la primera prueba siguiente.

18 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES

- 18.1 Pueden ser sustituidos los tripulantes y el timonel.
- 18.2 Las solicitudes de sustitución se harán a través de la Oficina de Regatas antes de las 12:00 horas del día en que se celebre la prueba. En caso de emergencia, a criterio del Comité de Regatas, puede concederse retrospectivamente después de aquella hora.

19 VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA

- 19.1 Está prohibido verter basura al agua durante todo el evento conforme a la RRV 55. La penalización por infracción a esta Instrucción será decidida por el Comité de Protestas y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

20 EMBARCACIONES DE APOYO

- 20.1 Los jefes de equipo entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de la zona del campo de regatas, desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21 EXONERACION DE RESPONSABILIDAD

- 21.1 Los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



- 21.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

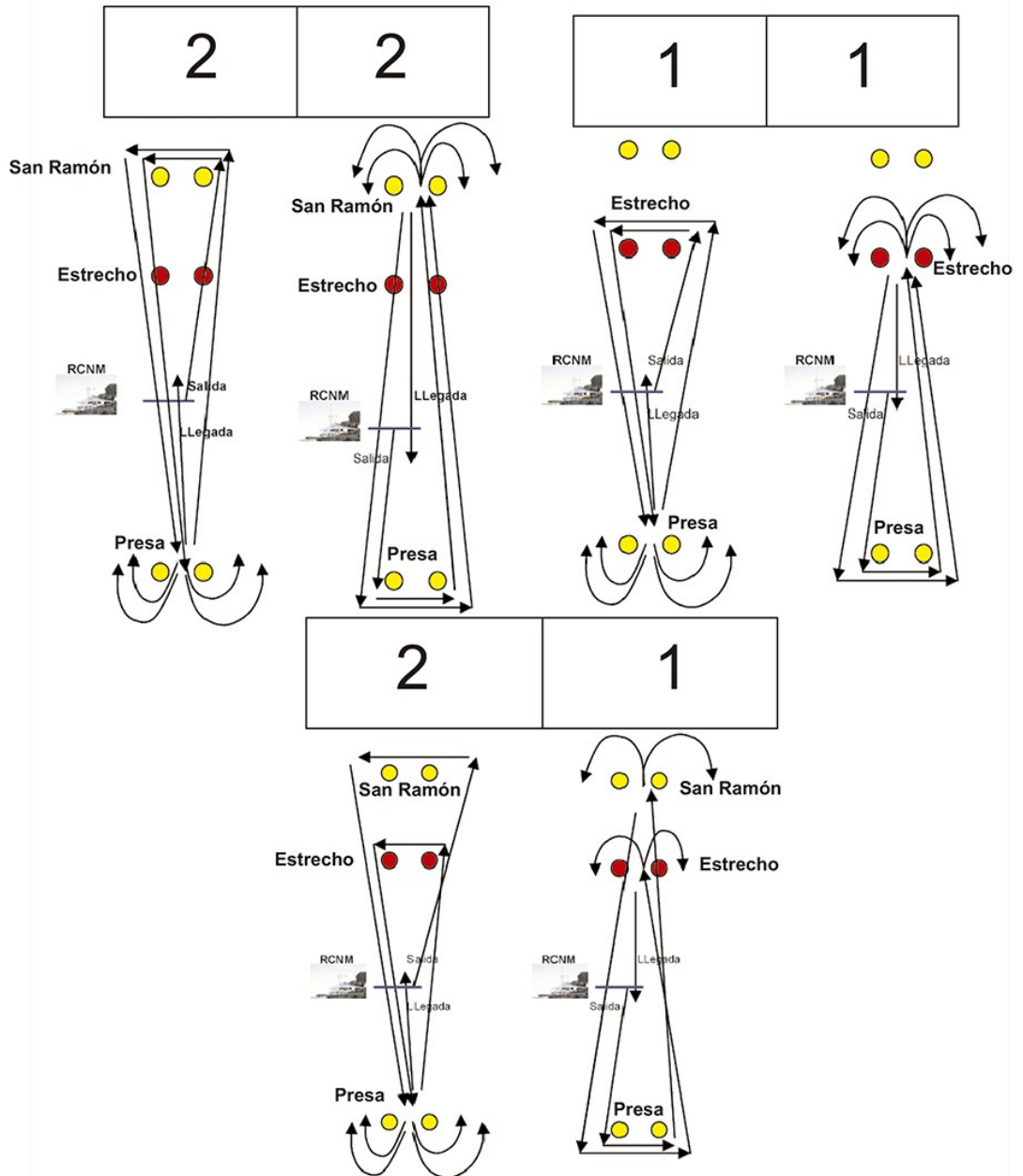
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata”



REAL CLUB NÁUTICO DE MADRID



Anexo Recorridos





REAL CLUB NAÚTICO DE MADRID



CAMPEONATO AUTONÓMICO CLASE 747 ONE DESIGN

Pantano San Juan, 24 y 25 septiembre

Hoja de inscripción

| | | | |
|---|---------------|-----------|------------------------|
| Fecha | Clase | Categoría | Vela nº |
| Patrón | | | Licencia |
| Dirección | | | Teléfono |
| Población | Código postal | País | |
| Tripulante | | | Licencia |
| Tripulante | | | Licencia |
| Club | | | Federación Territorial |
| Nombre del barco | | | |
| Publicidad. Nombres, marcas o logotipos a exhibir | | | |

Acepto someterme a las reglas de regata de la ISAF, a las reglas de la clase , al anuncio de regatas y a las instrucciones de regata, así como admito las penalizaciones que me puedan ser impuestas y otras acciones que puedan tomarse al amparo de tales reglas, supeditadas a las apelaciones y revisiones en ellas previstas, como decisiones definitivas en cualquiera de los asuntos relativos a aquellas reglas, aceptando no someter ninguna de ellas al conocimiento de juzgado o tribunal alguno.

Reconozco que tal como indica la regla fundamental 4 del Reglamento de Regatas a Vela, es de mi exclusiva responsabilidad decidir si tomo o no la salida o si continuo en la prueba, y acepto no someter a juzgado o tribunal alguno cualquier asunto relativo a tal decisión y a sus consecuencias.

I agree to be governed by the Racing Rules of Sailing of the ISAF, by the class rules, by the notice of race and by the sailing instructions, and I accept the penalties assessed to me under these rules and such other action as may be taken, subject to such appeal and review procedures as are provided herein, as the final determination of any matter arising under these rules, and I agree not to report to any court or tribunal not provided herein with respect to such determination.

I accept that under Fundamental rule 4 of the Racing Rules of Sailing it is my solely responsibility to decide whether or not to start or to continue to race and I agree not to report to any court or tribunal with respect to such decision and its consequences.

Firma



REAL CLUB NAÚTICO DE MADRID